

1  
Por el Sr. Ministro  
del Sr. Secretario de Estado y Hacienda se me ha  
pasado la orden de transcribir

Aquí la Cédula

Para su puntual cumplimiento se le ordena y  
disponer se trasladen a la casa de moneda  
ala mayor brevedad, comunicandole su  
remocion y a sus hijos y a la cancelacion de esta  
ordenada en el libro de cuentas en el tomo de su  
proveniencia

Dado que a 17 de Mayo de 1723  
Estado del Sr. Secretario de Estado y Hacienda



MA-0188  
Caj. 20  
Doc. 4  
Fol. 1

O. h. 81-1 d

J. de la Cruz de las Peñas  
del Puerto del Callao